1. INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS / CONTRATOS FONSECON

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2055 de 2021, MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA

INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE FEBRERO DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	El Banco - Magdalena.		
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE EL BANCO- DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$4.373.265.170.00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$771.752.677,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$5.145.017.847,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	04-11-2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	31-07-2021	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	31-08-2025
4 SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Ing. VITERBO GOMEZ CARVAJAL	**DESDE:** 11-09-2023	**ACTUAL**
	Ing. SERGIO SANJUAN SANTIAGO	**DESDE:** 28-08-2024	**HASTA:** 10-09-2024

SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	JUAN CARLOS MONTAÑA	01-02-2022	31-03-2022
	LUIS FERNANDO PINZON	23-11-2022	31-01-2022
	LAURA QUINTERO CHINCHILLA	04-11-2021	22-11-2021
	SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	01-04-2022	25-09-2023
	EDGAR GONZÁLEZ PATIÑO	26-09-2023	18-10-2023
	SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	19-10-2023	27-08-2024

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ING. MONICA TRUJILLO	04-11-2021	31-03-2022
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	01-04-2022	08-08-2023
	ING. JAVIER ANDRÉS CANTOR	08-08-2023	31-12-2023
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	11-01-2024	01-04-2024
	ING. STIVEN MONTERROZA	02-04-2024	31-08-2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	01-09-2024	31-12-2024
	ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA	17-01-2024	ACTUAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MINISTERIO	No. 61121 No. 31322 No. 28223	11/11/2021 19/01/2022 20/01/2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL MINISTERIO	No. 107421 No. 22622 No. 21823	03/11/2021 19/01/2022 20/01/2023	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 40047994000081223	16-11-2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/11/2021		

FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**Primera Prorroga**	**FECHA:** suscrita el 30/07/2022 – Prorrogando el plazo de ejecución hasta 31/12/2022.
	Segunda Prorroga y primera modificación	**FECHA:** suscrita el 09/12/2022 – Prorrogando el plazo de ejecución hasta 30/03/2024 y reprogramación de vigencias futuras.
	Tercera Prorroga	**FECHA:** Suscrita el 30 de octubre de 2024 ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
	Cuarta Prorroga y Segunda Modificación	**FECHA:** suscrita el 15/12/2024 – Prorrogando el plazo de ejecución hasta 31/08/2025 y reprogramación de vigencias futuras para el Ultimo desembolso.
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**Suspensión No.1**	**FECHA:** Posible fecha de reanudación 19/05/2024 y plazo de ejecución contractual 30/05/2024
	Suspensión No.2	**FECHA:** Inicia el 29 de mayo de 2024, hasta el 28 de julio de 2024 con posible reinicio el 29 de julio de 2024, y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2024.

	Ampliación No.1 a la Suspensión No.2	**FECHA:** Suscrita el 28 de julio de 2024 por el termino de dos meses, con una posible fecha de reanudación al 29 de septiembre de 2024 y un nuevo plazo de ejecución para el 30 de septiembre de 2024.
	Ampliación No.2 a la Suspensión No.2	**FECHA:** Suscrita el 28 de septiembre de 2024 por el término de un mes, con una posible fecha de reanudación al 29 de octubre de 2024 y un nuevo plazo de ejecución para el 30 de octubre de 2024.
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**FECHA:** 31/07/2022 - No. 40047994000081223 Con vigencia hasta el 30/04/2025	
	FECHA:	
	FECHA:	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 187.227.393	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 52.934.985	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0	
VALOR DE OBRA	$ 4.611.616.945	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 293.238.524	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$ 5.145.017.847	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente a la suma de $ 743.455.079 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos A. Suscripción del acta de inicio. B. designación del supervisor del convenio por parte del municipio. C. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. 2. Cuenta de cobro. 3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	N/A	30/11/2021	$743.455.079,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	1. UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $ 2.903.848.073 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP 2. Cuenta de cobro. 3. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	40%	29/03/2023	$2.903.848.073,00
ULTIMO DESEMBOLSO	**1.** UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de $ 725.962.018 PESOS M/L., contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP. C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. **2.** Cuenta de cobro. **3.** Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	100%	N/A	$ 725.962.018,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$3.647.303.152,00

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
40047994000081223	Cumplimiento	$1,029,003,569.40	16/11/2021	30/04/2025
	Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato:	**Licitación Pública No. 004 de 2022:** ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA.		$ 4.795.229.732
Link de Consulta:	file:///D:/USUARIO/Downloads/ADA_PROCESO_22-21-30678_247245011_103345005.pdf		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CCJ EL BANCO Alejandro Mejía Bermont - Representante Legal		NIT. 901.588.973-3 C.C. 75.092.957
Fecha de Acta de inicio del contrato	01/06/2022		Duración 9 meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**Prorroga No.1**	Ampliación en plazo hasta 30/04/2023	Prorroga No.7 a la suspensión No.2 por el termino de dos meses, con nuevo plazo de finalización para el 05/10/2024.
	Prorroga No.2	Ampliación en plazo hasta 31/03/2023	
	Suspensión No. 1	Desde el 19 de julio 2023 hasta 27 de agosto 2023	
	Reinicio No.1	28 de agosto 2023	
	Suspensión No. 2	03 de noviembre 2023 hasta 06 de diciembre 2023	
	Ampliación No 1 a la suspensión 2	07 de diciembre 2023 hasta 06 de enero 2024	
	Ampliación No 2 a la suspensión 2	07 de enero 2024 hasta 06 de febrero 2024	
	Ampliación No 3 a la suspensión 2	07 de febrero 2024 hasta 05 de marzo 2024	
	Ampliación No 4 a la suspensión 2	06 de marzo 2024 hasta 04 de mayo 2024	
	Prórroga No. 6 al acta de suspensión No.2	05 de junio 2024 al 04 de agosto de 2024	
Fecha Inicial de terminación del contrato	08/09/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	31/12/2024
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 4.795.229.732
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**		
PÓLIZA No.	No. 21-40-101188807 / 21-44-101384001 Aprobada**:** 01/06/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 16/07/2024		
	Calidad del Servicio: 16/07/2024 Estabilidad de la obra: 16/07/2025		

Nota:

1. Aun cuando la Entidad Territorial indica que el contrato de obra se encuentra prorrogado hasta el 30/08/2025, no han remitido las correspondientes modificaciones a la supervisión del Ministerio del Interior.
2. De acuerdo con el Informe reportado por la supervisión del Municipio para el corte de Enero de 2025, se reporta que al contrato de obra se le realizo una adición por valor de En ese sentido, es preciso indicar que dicha adición no fue aprobada por parte del Ministerio del Interior y por tanto, la Entidad Territorial en su autonomía contractual frente a la ejecución de los contratos derivados perfeccionaron

dicha adición, no obstante lo anterior, por parte del Ministerio del Interior se verificara que el objeto de dicha adición no presuma de actividades que fueron inicialmente incluidas dentro de la fase de los estudios y diseños con el propósito de que no sean reconocidas y pagados ítems ya programados.

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: CMA-004-2022-160522	**CMA-0042022:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE EL BANCO MAGDALENA."		$ 345.100.000,00
Link de Consulta:	file:///D:/USUARIO/Downloads/ADA_PROCESO_22-15 13036498_247245011_104002540%20(1).pdf		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022 HUGO SERGIO HINOJOSA FONSECA Representante Legal		C.C. 1.122.415.198 NIT. 901.594.227-1
Fecha de Acta de inicio del contrato	01/06/2022		Duración _9_ meses
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	**Prorroga No.1**	Ampliación en plazo hasta 31/12/2022	Prorroga No.7 a la suspensión No.2 por el termino de dos meses, con nuevo plazo de finalización para el 05/10/2024.
	Prorroga No.2	Ampliación en plazo hasta 31/03/2023	
	Suspensión No. 1	Desde el 19 de julio 2023 hasta 27 de agosto 2023	
	Reinicio No.1	28 de agosto 2023	
	Suspensión No. 2	03 de noviembre 2023 hasta 06 de diciembre 2023	
	Ampliación No 1 a la suspensión 2	07 de diciembre 2023 hasta 06 de enero 2024	
	Ampliación No 2 a la suspensión 2	07 de enero 2024 hasta 06 de febrero 2024	
	Ampliación No 3 a la suspensión 2	07 de febrero 2024 hasta 05 de marzo 2024	
	Ampliación No 4 a la suspensión 2	06 de marzo 2024 hasta 04 de mayo 2024	
	Prórroga No. 6 al acta de suspensión No.2	05 de junio 2024 al 04 de agosto de 2024	
Fecha Inicial de terminación del contrato	08/09/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	31/12/2024
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 345.100.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**		
PÓLIZA No.	**Aprobada:** 18/05/2022		
FECHA DE LA PÓLIZA	Cumplimiento del Contrato: 16/07/2024		
	Calidad del Servicio: 16/07/2024		

Nota:

1. Aun cuando la Entidad Territorial indica que el contrato de obra se encuentra prorrogado hasta el 30/08/2025, no han remitido las correspondientes modificaciones a la supervisión del Ministerio del Interior.

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

Enviado:

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: Enero 2025	Si	No
	X El ultimo informes aportado corresponde al corte de Dic 2024 –Ene 2025	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	**X** Aporta certificado de avance a Ene 2025	
INFORME FINANCIERO: AGOSTO 2024	**X** El ultimo informes aportado corresponde al corte deDic 2024 –Ene 2025	

SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	**X** El ultimo informes aportado corresponde al corte de Noviembre 2024**$2.478.022,53 (Ene/ 2025)**	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	**X** El ultimo informes aportado corresponde al corte de Noviembre 2024 - Ejecución de obra (actividades de estuco, pintura, construcción de redes)	
OTROS	N/A	N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**98.80%**
% EJECUTADO DE OBRA	**94.41%**

PERIODO: Febrero 2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 94.41% (Reportado por supervisión de Municipio)
VIGENCIA: 30/08/2025

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Durante el periodo de Febrero 2025, se realizó seguimiento y control al convenio 2055- 2021 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISE ÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA. y durante el corte del presente informe se suscribió la prórroga No. 4 y la modificación No.2 al convenio, ampliando el plazo hasta el próximo 31 de agosto de 2024 y realizando la reprogramación de los recursos a vigencia 2025. La supervisión del convenio adelanto las siguientes acciones:

- El 13 de febrero de 2025, se realizó reunión de carácter presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior, en la cual asistió la Entidad Territorial para presentar descargos frente a las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del Interior mediante los oficios: No. 2025-2-003122-001479 Id: 481428; 2025-2-003122-001481 Id: 481435. En tal sentido, se relacionan los compromisos pactados entre las partes con sustento en los convenios suscritos con el Municipio de El Banco - Magdalena, de acuerdo con la siguiente tabla:

CONVENIO	COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA
CVN 2051-2021: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA",	1. Envío de solicitud de concepto frente a la inembargabilidad de la cuenta. 2. Envío de informe de gestión frente a la solicitud de desembargo de la cuenta maestra del proyecto ante los juzgados y/o entidad que corresponda.	17/02/2025 17/02/2025
CVN 2055-2021: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE BANCO MAGDALENA.	1. Envío de informes de supervisión correspondiente a los meses de diciembre 2024 y enero 2025. 2. Envío de Informes financieros correspondiente a los meses de diciembre 2024 y enero 2025, incluye los extractos bancarios. 3. Envío de informe mensual de interventoría correspondiente a los meses de diciembre 2024 y enero 2025. 4. Envío de Informes semanales correspondientes al mes de Febrero 2025– semana No. 2. 5. Envío de actuaciones contractuales de a los contratos derivados de obra e interventoría. 6. Envío de evidencia de cargue a la plataforma SECOP II – de la póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio	17/02/2025 17/02/2025 17/02/2025 17/02/2025 17/02/2025 17/02/2025

No obstante, la Entidad Territorial no ha dado respuesta frente a lo requerido.

- El 18 de Febrero de 2025 la supervisión por parte del Ministerio del Interior emite comunicado a la Entidad Territorial bajo el radicado No. 2025-2-003122-004051 Id: 494804 y en los siguientes términos:

(…)
Cordial saludo,

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2055-2021, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de El Banco - Magdalena, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA", y en atención a la última modificación contractual correspondiente a la Prorroga No. 4 POR medio del cual se estableció como plazo final de ejecución el próximo 30 de agosto de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior se permite relacionar los compromisos adquiridos por el ente territorial y su estado, los cuales fueron formalizados en el acta de reunión presencial celebrada el 13 de febrero de 2025.

Bajo este contexto, la fecha límite establecida para la remisión de la documentación y cumplimiento de los compromisos fue el 17 de febrero de 2025, sin embargo, finalizado el plazo el municipio de El Banco - Magdalena, no ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones adquiridas en la reunión del 13 de febrero. Dicha omisión no solo pone en riesgo la ejecución efectiva del convenio, sino también, denota una ausencia de compromiso por parte del Entidad Territorial en la proactiva gestión de acciones tendientes a garantizar la ejecución del Convenio.

En virtud de lo anterior, se requiere de manera inmediata que el municipio remita la información y documentación pendiente, no solo con el propósito de subsanar los incumplimientos de los compromisos, sino con mayor importancia, la supervisión por parte del Ministerio del interior requiere conocer y determinar el estado y avance del Convenio, evitando así un presunto incumplimiento por parte del municipio. No obstante, en el caso de persistir en la NO entrega de la información y la INASISTENCIA a la citación, se facultará a la supervisión para hacer el traslado por competencia ante la subdirección de Gestión Contractual para que sea analicen los hechos por medio de los cuales, la Entidad Territorial de El Banco - Magdalena, está incumpliendo el anexo de condiciones del mencionado convenio y se apliquen las sanciones contractuales del caso.

Así las cosa, adjunto se encuentra el oficio con radicado No. 2025-2-003122-004051 Id: 494804, por medio del cual la supervisión por parte del Ministerio eleva de manera formal la solitud. (…)

No obstante, la Entidad Territorial no ha dado respuesta frente a lo requerido.

- El 24 de Febrero de 2025 la supervisión por parte del Ministerio del Interior emite comunicado a la Entidad Territorial bajo el radicado No. 2025-2-003122-004814 Id: 497819 y por medio del cual se realizó reiteración a lo indicado en el Oficio con radicado No. 2025-2-003122-004051 Id: 494804 y en los siguientes términos:

(…)
Cordial saludo,

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2055-2021, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de El Banco-Magdalena, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA " con plazo final de ejecución para el próximo 30 de agosto de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite reiterar lo solicitado a través del oficio con radicado No. Radicado 2025-2-003122-004051 Id: 494804, a través del cual se establecieron compromisos frente al envió de la documentación tendiente a identificar el avance actual del proyecto, así como el del Convenio suscrito con su Entidad.

En efecto y consecuencia de la no respuesta por parte de la supervisión designada por el Municipio de El Banco-Magdalena, se informa que posiblemente se encuentra incumplidas algunas de las obligaciones establecidas en el Anexo de Condiciones del Convenio 2055-2021, facultando a la supervisión por parte del Ministerio del Interior a realizar el correspondiente traslado por competencia ante la Subdirección de Gestión Contractual para que se realicen las actuaciones administrativas correspondientes y aplicables con el propósito de conminar al cumplimiento del Objeto contractual.

Así pues, con sustento en lo expuesto anteriormente, la supervisión del Convenio por parte del Ministerio del Interior reitera a la Entidad Territorial la necesidad inmediata de que el municipio de El Banco -Magdalena aporte la información relacionada con la ejecución del proyecto; toda vez que, la carencia de información o esté desactualizada, impide tener una visión clara del progreso, lo que compromete la efectividad de la supervisión, razón por la cual, está en su labor del seguimiento frente control de recursos, el cumplimiento de plazos y presupuesto, así como, la identificación temprana de problemas, procederá con la medidas contractuales administrativa con el fin de proteger los recursos de la Nación. Ante esta situación, se establece que, con CARÁCTER INMEDIATO sea remitido por parte del Municipio de El Banco – Magdalena, la documentación correspondiente a: informes de supervisión dic-2024; informe financiero 2024; informe de supervisión ene-2025; informe financiero 2025; informe de interventoría dic-2024; informe de interventoría ene-2025; póliza actualizada y que incluya la actualización de la última modificación contractual; evidencia del cargue de la póliza a la plataforma SECOP II; evidencia del cargue de informes de supervisión a la plataforma SECOP II.

Para todos los efectos, se adjunta oficio con radicado No. 2025-2-003122-004814 Id: 497819, por medio del cual se realiza la solicitud formal de lo expuesto anteriormente.
(…)

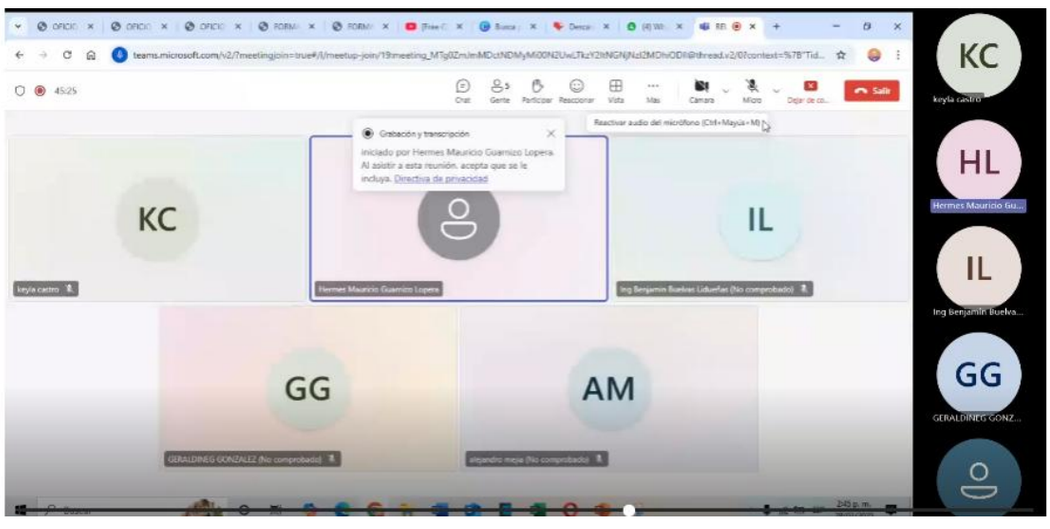
- El 28 de Febrero de 2025 la supervisión por parte del Ministerio del Interior, el Municipio de El Banco – Magdalena y contratistas derivados, realizan reunión virtual de carácter prioritario con el fin determinar el estado actual de la ejecución del convenio, así como, el avance de la obra física y la entrega de la información correspondientes a los informes de técnicos de supervisión, informes financieros, extractos bancarios, informes de interventoría y demás documentación propia del seguimiento al convenio y la cual no ha sido entrega a la supervisión de Min interior.

 De acuerdo con lo anterior, se pactaron los siguientes compromisos:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio - Contratista - Interventoría	• Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024. • Informes de supervisión por el Municipio con corte a enero 2025. • Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024. • Informe de interventoría mensual con corte a enero 2025. • Informes semanales de interventoría con corte a la última semana del mes de febrero 2025. • Póliza actualizada del convenio de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 18 de diciembre de 2024 – Prórroga No.4 y Modificación No.3.	05/03/2025
Municipio - Contratista - Interventoría	Enviar evidencia de la actualización de las plataformas tanto SECOP I y II, teniendo en cuenta las actuaciones de los contratos derivados, informes de supervisión, informes de interventoría y pólizas con sus actualizaciones.	05/03/2025

Evidencia de la conexión:





COMPONENTE JURIDICO

1. Se ha tramitado la Prorroga No.1 Ampliando el plazo de ejecución hasta 31 diciembre de 2022.
2. Se ha tramitado la Prorroga No.2 Ampliando el plazo de ejecución hasta 30 marzo de 2024.
 Se ha tramitado la Suspensión No.1 con posible fecha de reanudación el 19 de mayo 2024 y nuevo plazo de ejecución contractual 30 de mayo de 2024.
3. Se ha tramitado la Suspensión No.2 desde el 29 de mayo de 2024, hasta el 28 de julio de 2024, con fecha de reanudación el 29 de julio de 2024 y ejecución hasta el 30 de julio de 2024.
4. Se ha tramitado la Ampliación No.1 a la Suspensión No.2 suscrita el 28 de julio de 2024 por el termino de dos meses hasta el 28 de septiembre de 2024, reanudación a partir del 29 de septiembre de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024.
5. Se e ha tramitado la Ampliación No.2 a la Suspensión No.2 suscrita el 28 de septiembre de 2024 por el término de un mes hasta el 28 de septiembre de 2024, reanudación a partir del 29 de octubre de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024.
6. Se tramito la Prorroga No.4 y la Modificación No.2 suscrita el 18/12/2024 por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31/08/2024 y se realizó la reprogramación de la vigencia del recurso correspondiente al último desembolso.

COMPONENTE TÈCNICO

La Entidad Territorial no ha realizado la entrega de la correspondiente información, pese a las solicitudes realizadas por la supervisión del Ministerio del interior, a través de los comunicados con radicado No. 2025-2-003122-004814 Id: 497819; adicionales a los enviados en el mes de enero 2024, a través de los cuales se ha venido reiterando la entrega de la información técnica del proyecto, tales como: informe técnico de supervisión del Municipio con corte a diciembre 2024, enero 2025; Informe mensual de interventoría con corte a diciembre 2024, Enero 2025; Informe semanales de interventora con corte a la segunda semana de febrero 2025.

Dicho lo anterior en el marco de la reunión virtual realizada el 28 de febrero de 2025, se pactó como nuevo compromiso la entrega de la información para el próximo 05 de marzo de 2025, teniendo en cuenta que, en el desarrollo de la mencionada reunión, la Entidad Territorial realizo la proyección de imágenes que evidencia un avance significativo en las actividades físicas de la obra, indicando un porcentaje de avance del 94.41%. No obstante, lo anterior y hasta tanto no se remita de manera formal la documentación tendiente a certificar este avance, la supervisión por parte del ministerio del interior dará tramite al traslado por competencia ante la Subdirección de gestión contractual por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio.

8. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

VISITA No. 1	21/04/2022	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE LOTE – PROYECTO CAM
VISITA No.2	21/10/2022	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No.3	05/12/2022	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No.4	09/03/2023	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No. 5	01/11/2023	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No, 6	14/02/2024	VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACION DE AVANCE DE OBRA – PROYECTO CAM
VISITA No. 7	21/02/2024	VISITA DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO

9. SUPERVISOR

VITERBO GOMEZ CARVAJAL Supervisor Convenio No. 2055 de 2021 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON	**HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA** Elaboró - Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

Outlook

COMPROMISOS - REUNION PRESENCIAL CVN 2051-2021 / CVN 2055-2021

Desde Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Vie 14/02/2025 11:33
Para Planeacion elbanco-magdalena <planeacion@elbanco-magdalena.gov.co>; OficinaJuridica Alcaldia <oficinajuridica@elbanco-magdalena.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Cordial saludo

En función de los compromisos pactados el día de ayer en la reunión presencial adelantada en las instalaciones del Ministerio del Interior, en la cual asistió la Entidad Territorial para presentar descargos frente a la solicitud realizada por la supervisión del Ministerio del Interior mediante los oficios: No. 2025-2-003122-001479 Id: 481428; 2025-2-003122-001481 Id: 481435; se relacionan los compromisos pactados entre las partes con sustento en los convenios suscritos con el Municipio de El Banco - Magdalena, de acuerdo con la siguiente tabla:

CONVENIO	COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA
CVN 2051-2021: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA",	1. Envío de solicitud de concepto frente a la inembargabilidad de la cuenta. 2. Envío de informe de gestión frente a la solicitud de desembargo de la cuenta maestra del proyecto ante los juzgados y/o entidad que corresponda.	17/02/2025 17/02/2025
CVN 2055-2021: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE BANCO MAGDALENA.	1. Envío de informes de supervisión correspondiente a los meses de diciembre 2024 y enero 2025. 2. Envío de Informes financieros correspondiente a los meses de diciembre 2024 y enero 2025, incluye los extractos bancarios. 3. Envío de informe mensual de interventoría correspondiente a los meses de diciembre 2024 y enero 2025. 4. Envío de Informes semanales correspondientes al mes de Febrero 2025– semana No. 2. 5. Envío de actuaciones contractuales de a los contratos derivados de obra e interventoría. 6. Envío de evidencia de cargue a la plataforma SECOP II – de la póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio	17/02/2025 17/02/2025 17/02/2025 17/02/2025 17/02/2025 17/02/2025

Dicho lo anterior, se precisa que bajo toda circunstancia y sin menos cabo del estado actual de los convenios 2051-2021 y 2055-2021, el Municipio de El Banco - Magdalena, se sitúa bajo una situación de presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, ya que las actividades mencionadas hacen parte integral del seguimiento a la supervisión, por lo que se insta a que el cumplimiento de los compromisos sea en las fechas establecidas.

Atentamente,



Profesional-Supervisor de Apoyo
ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: Hermes.guarnizo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

ALERTA POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO CVN 2055-2021

Desde Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 18/02/2025 17:59
Para Planeacion elbanco-magdalena <planeacion@elbanco-magdalena.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (256 KB)
2025-2-003122-004051.pdf;

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2055-2021, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de El Banco - Magdalena, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA", y en atención a la última modificación contractual correspondiente a la Prorroga No. 4 POR medio del cual se estableció como plazo final de ejecución el próximo 30 de agosto de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior se permite relacionar los compromisos adquiridos por el ente territorial y su estado, los cuales fueron formalizados en el acta de reunión presencial celebrada el 13 de febrero de 2025.

Bajo este contexto, la fecha límite establecida para la remisión de la documentación y cumplimiento de los compromisos fue el 17 de febrero de 2025, sin embargo, finalizado el plazo el municipio de El Banco - Magdalena, no ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones adquiridas en la reunión del 13 de febrero. Dicha omisión no solo pone en riesgo la ejecución efectiva del convenio, sino también, denota una ausencia de compromiso por parte del Entidad Territorial en la proactiva gestión de acciones tendientes a garantizar la ejecución del Convenio.

En virtud de lo anterior, se requiere de manera inmediata que el municipio remita la información y documentación pendiente, no solo con el propósito de subsanar los incumplimientos de los compromisos, sino con mayor importancia, la supervisión por parte del Ministerio del interior requiere conocer y determinar el estado y avance del Convenio, evitando así un presunto incumplimiento por parte del municipio. No obstante, en el caso de persistir en la NO entrega de la información y la INASISTENCIA a la citación, se facultará a la supervisión para hacer el traslado por competencia ante la subdirección de Gestión Contractual para que sea analicen los hechos por medio de los cuales, la Entidad Territorial de El Banco - Magdalena, está incumpliendo el anexo de condiciones del mencionado convenio y se apliquen las sanciones contractuales del caso.

Así las cosa, adjunto se encuentra el oficio con radicado No. 2025-2-003122-004051 Id: 494804, por medio del cual la supervisión por parte del Ministerio eleva de manera formal la solitud.

Atentamente,

Interior

Profesional-Supervisor de Apoyo
ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: Hermes.guarnizo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

REUNION DE SEGUIMEINTO CVN 2055-2021 EL BANCO/ MAGDALENA

Organizer	Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 2 semanas (Mié 26/02/2025, 'de' 11:00 a 12:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Planeacion elbanco-magdalena
Mensaje enviado	Mar 25/02/2025 8:24

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 219 896 484 107

Código de acceso: Yj6Mh3g4

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

REQUERIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO - No. 2025-2-003122-004814 Id: 497819

Desde Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 25/02/2025 8:34
Para Planeacion elbanco-magdalena <planeacion@elbanco-magdalena.gov.co>; ROY ENRIQUE GARCIA SANCHEZ <contactenos@elbanco-magdalena.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (280 KB)
2025-2-003122-004814.pdf;

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2055-2021, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de El Banco-Magdalena, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA " con plazo final de ejecución para el próximo 30 de agosto de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite reiterar lo solicitado a través del oficio con radicado No. Radicado 2025-2-003122-004051 Id: 494804, a través del cual se establecieron compromisos frente al envió de la documentación tendiente a identificar el avance actual del proyecto, así como el del Convenio suscrito con su Entidad.

En efecto y consecuencia de la no respuesta por parte de la supervisión designada por el Municipio de El Banco-Magdalena, se informa que posiblemente se encuentra incumplidas algunas de las obligaciones establecidas en el Anexo de Condiciones del Convenio 2055-2021, facultando a la supervisión por parte del Ministerio del Interior a realizar el correspondiente traslado por competencia ante la Subdirección de Gestión Contractual para que se realicen las actuaciones administrativas correspondientes y aplicables con el propósito de conminar al cumplimiento del Objeto contractual.

Así pues, con sustento en lo expuesto anteriormente, la supervisión del Convenio por parte del Ministerio del Interior reitera a la Entidad Territorial la necesidad inmediata de que el municipio de El Banco -Magdalena aporte la información relacionada con la ejecución del proyecto; toda vez que, la carencia de información o esté desactualizada, impide tener una visión clara del progreso, lo que compromete la efectividad de la supervisión, razón por la cual, está en su labor del seguimiento frente control de recursos, el cumplimiento de plazos y presupuesto, así como, la identificación temprana de problemas, procederá con la medidas contractuales administrativa con el fin de proteger los recursos de la Nación. Ante esta situación, se establece que, con CARÁCTER INMEDIATO sea remitido por parte del Municipio de El Banco – Magdalena, la documentación correspondiente a: informes de supervisión dic-2024; informe financiero 2024; informe de supervisión ene-2025; informe financiero 2025; informe de interventoría dic-2024; informe de interventoría ene-2025; póliza actualizada y que incluya la actualización de la última modificación contractual; evidencia del cargue de la póliza a la plataforma SECOP II; evidencia del cargue de informes de supervisión a la plataforma SECOP II.

Para todos los efectos, se adjunta oficio con radicado No. 2025-2-003122-004814 Id: 497819, por medio del cual se realiza la solicitud formal de lo expuesto anteriormente.

Atentamente,

Interior

Profesional-Supervisor de Apoyo
ARQ. MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Subdirección de Proyectos para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana
Correo: Hermes.guarnizo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext. 2800
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

REUNION DE SEGUIMEINTO CVN 2055-2021 EL BANCO/ MAGDALENA

Organizer	Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 semana (Vie 28/02/2025, 'de' 14:00 a 14:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Planeacion elbanco-magdalena, OficinaJuridica Alcaldia
Mensaje enviado	Vie 28/02/2025 10:22

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 220 570 715 431

Código de acceso: BQ6eq97c

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Interior

Bogotá D.C.

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-004051 Id: 494804
Folios: 2 Fecha: 18-02-2025 17:42:21
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SECRETARIA DE GOBIERNO y Otros...

Sr.
RONALD FLÓREZ SIERRA
Alcalde Municipal
Municipio de El Banco Departamento de Magdalena
Cl. 5 Cr7 Palacio Municipal
oficinajuridica@elbanco-magdalena.gov.co

Sra.
GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES
Secretaria de Planeación y Obras Publicas
Municipio de El Banco Departamento de Magdalena
Cl. 5 Cr7 Palacio Municipal
planeacion@elbanco-magdalena.gov.co

Sr.
FORTUNATO ZABALETA
Supervisor del Convenio por el Municipio
Municipio de El Banco Departamento de Magdalena
Cl. 5 Cr7 Palacio Municipal
planeacion@elbanco-magdalena.gov.co

ASUNTO: Incumplimiento compromisos adquiridos según Anexo 7 (Acta de Reunión de Seguimiento a la ejecución contractual) del Convenio Interadministrativo No. 2055 - 2021.

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2055-2021, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de El Banco - Magdalena, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE BANCO MAGDALENA"*, y en atención a la última modificación contractual correspondiente a la Prorroga No. 4 POR medio del cual se estableció como plazo final de ejecución el próximo 30 de agosto de 2025 , la supervisión del Ministerio del Interior se permite relacionar los compromisos adquiridos por el ente territorial y su estado, los cuales fueron formalizados en el acta de reunión presencial celebrada el 13 de febrero de 2025:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DEL COMPROMISO
Envío de informes de supervisión correspondiente a los meses de diciembre 2024 y enero 2025.	17/02/2025	INCUMPLIDO
Envío de Informes financieros correspondiente a los meses de diciembre 2024 y enero 2025, incluye los extractos bancarios.	17/02/2025	INCUMPLIDO
Envío de informe mensual de interventoría correspondiente a los meses de diciembre 2024 y enero 2025.	17/02/2025	INCUMPLIDO

Envío de Informes semanales correspondientes al mes de Febrero 2025– semana No. 2	17/02/2025	INCUMPLIDO
Envío de actuaciones contractuales de a los contratos derivados de obra e interventoría.	17/02/2025	INCUMPLIDO
Envío de evidencia de cargue a la plataforma SECOP II – de la póliza actualizada de acuerdo con la última modificación contractual del convenio	17/02/2025	INCUMPLIDO

Bajo este contexto, la fecha límite establecida para la remisión de la documentación y cumplimiento de los compromisos fue el 17 de febrero de 2025, sin embargo, finalizado el plazo el municipio de El Banco - Magdalena, no ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones adquiridas en la reunión del 13 de febrero. Dicha omisión no solo pone en riesgo la ejecución efectiva del convenio, sino también, denota una ausencia de compromiso por parte del Entidad Territorial en la proactiva gestión de acciones tendientes a garantizar la ejecución del Convenio.

En virtud de lo anterior, se requiere de manera inmediata que el municipio remita la información y documentación pendiente, no solo con el propósito de subsanar los incumplimientos de los compromisos, sino con mayor importancia, la supervisión por parte del Ministerio del interior requiere conocer y determinar el estado y avance del Convenio, evitando así un presunto incumplimiento por parte del municipio. No obstante, en el caso de persistir en la NO entrega de la información y la INASISTENCIA a la citación, se facultará a la supervisión para hacer el traslado por competencia ante la subdirección de Gestión Contractual para que sea analicen los hechos por medio de los cuales, la Entidad Territorial de El Banco - Magdalena, está incumpliendo el anexo de condiciones del mencionado convenio y se apliquen las sanciones contractuales del caso.

Atentamente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Profesional Especializado 2028 grado 19
Convenio Interadministrativo No. 2055-2021
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Arq. Mauricio Guarnizo- Supervisor de Apoyo SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-004814 Id: 497819
Folios: 3 Fecha: 24-02-2025 18:04:52
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SECRETARIA DE GOBIERNO y Otros...

Bogotá D.C

Señor.
RONALD FLÓREZ SIERRA
Alcalde Municipal
Municipio de El Banco - Departamento de Magdalena
Calle. 5 Carrera7 Palacio Municipal
oficinajuridica@elbanco-magdalena.gov.co

Señora.
GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES
Secretaria de Planeación y Obras
Públicas Municipio de El Banco
Departamento de Magdalena
Calle. 5 Carrera 7 Palacio Municipal
planeacion@elbanco-magdalena.gov.co

Señor.
FORTUNATO ZABALETA
Supervisor del Convenio por el Municipio
Municipio de El Banco- Departamento de Magdalena
Calle. 5 Carrera 7 Palacio Municipal
planeacion@elbanco-magdalena.gov.co

ASUNTO: Reiteración al oficio con radicado No. Radicado 2025-2-003122-004051 Id: 494804 - Incumplimiento compromisos adquiridos según Anexo 7 (Acta de Reunión de Seguimiento a la ejecución contractual) del Convenio Interadministrativo No. 2055 -2021.

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2055-2021, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de El Banco-Magdalena, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA "* con plazo final de ejecución para el próximo 30 de agosto de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite reiterar lo solicitado a través del oficio con radicado No. Radicado 2025-2-003122-004051 Id: 494804, a través del cual se establecieron compromisos frente al envió de la documentación tendiente a identificar el avance actual del proyecto, así como el del Convenio suscrito con su Entidad.

En efecto y consecuencia de la no respuesta por parte de la supervisión designada por el Municipio de El Banco-Magdalena, se informa que posiblemente se encuentra incumplidas algunas de las obligaciones establecidas en el Anexo de Condiciones del Convenio 2055-2021, facultando a la supervisión por parte del Ministerio del Interior a realizar el correspondiente traslado por competencia ante la Subdirección de Gestión

Contractual para que se realicen las actuaciones administrativas correspondientes y aplicables con el propósito de conminar al cumplimiento del Objeto contractual. En estricto sentido, las obligaciones presuntamente incumplidas por el Municipio de El Banco – Magdalena son:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:
En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS:

(…) 4) Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del MINISTERIO DEL INTERIOR. (…)

*(…) 32) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soporte, sobre la cuenta aperturada para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO**[1]**FONSECON, de tal forma que le permita a éste hacer un seguimiento y control de dichos recursos.*

33) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (…)

(…) 36) Elaborar, presentar al MINISTERIO-FONSECON para aprobación y publicar en la plataforma SECOP II, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

37) Entregar durante la ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas.

38) Adicionalmente a la anterior obligación, entregar durante la ejecución de la obra el informe semanal de interventoría el primer día hábil de cada semana, con corte a la semana inmediatamente anterior, conforme al formato ya avalado por el Ministerio del Interior.

39) Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (…)

(…) 41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el MINISTERIO. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal. (…)

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-004814 Id: 497819
Folios: 3 Fecha: 24-02-2025 18:04:52
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SECRETARIA DE GOBIERNO y Otros...

Así pues, con sustento en lo expuesto anteriormente, la supervisión del Convenio por parte del Ministerio del Interior reitera a la Entidad Territorial la necesidad inmediata de que el municipio de El Banco -Magdalena aporte la información relacionada con la ejecución del proyecto; toda vez que, la carencia de información o esté desactualizada, impide tener una visión clara del progreso, lo que compromete la efectividad de la supervisión, razón por la cual, está en su labor del seguimiento frente control de recursos, el cumplimiento de plazos y presupuesto, así como, la identificación temprana de problemas, procederá con la medidas contractuales administrativa con el fin de proteger los recursos de la Nación.

Ante esta situación, se establece que, con **CARÁCTER INMEDIATO** sea remitido por parte del Municipio de El Banco – Magdalena, la documentación correspondiente a: informes de supervisión dic-2024; informe financiero 2024; informe de supervisión ene-2025; informe financiero 2025; informe de interventoira dic-2024; informe de interventoría ene-2025; póliza actualizada y que incluya la actualización de la última modificación contractual; evidencia del cargue de la póliza a la plataforma SECOP II; evidencia del cargue de informes de supervisión a la plataforma SECOP II.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Convenio Interadministrativo No. 2055-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Arq. Mauricio Guarnizo- Supervisor de Apoyo SPS
Revisó: Abg. Diana Carolina Guerra Urbina-Apoyo Jurídico SPS

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CVN 2055-21 / CON 2051-21 – MUNICIPIO DE EL BANCO / MAGDALENA.				
Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD / CONVIVENCIA CIUDA			
Ciudad:	Lugar y/o enlace:	☐ Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicial
			Día	Mes	Año
			28	02	2025
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH?			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	Geraldine Gonzalez C	1085086209	34							Alcaldía	Sec. Plan.	planeacion@elbanco-magdalena	112	
2	Elsa Lorena Rojas L.	39.014.xxx	xx							Alcaldía	Ases. Juríd.	elsalorenarojaszambrano@gmail.com.		
3	Sandra Chagín H.	1.140.852.581	31							Alcaldía	Sec Gobierno	gobierno@elbanco-magdalena.gov.co		
4	María José Mayorca	1143412643	26							Alcaldía	Comunicaciones	prensa@elbanco-magdalena.gov.co		María José Mayorca
5	Ronald Mora Sierra	1J-71959								Alcaldía	Alcalde			
6	MAURICIO QUARNIZO	1070600885								MINISTERIO	AP. SUPERVISOR	hernes.quarnizo@mininterior.gov.co		
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN SE DA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO 2055-21 - EL CUAL TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN TAL SENTIDO LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR INDICA QUE CON OCASIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO, ACTUALMENTE SE PRESENTA UN POSIBLE ATRASO AL CRONOGRAMA TENIENDO EN CUENTA QUE LA ENTIDAD TERRITORIAL NO HA PRESENTADO LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DE SUPERVISION QUE PERMITAN EVIDENCIAR FORMALMENTE EL AVANCE.

ABUNADO A LO ANTERIOR EL "NO ENVIO" DE LA INFORMACIÓN ASI COMO LA OMISIÓN DE LOS COMUNICADOS ENVIADOS TAMBIEN ES CAUSAL DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO, DUES HACE PARTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN BAJO ESTOS HECHOS EL MUNICIPIO EXPONE QUE LA OBRA SE EJECUTA CON NORMALIDAD Y PRESENTA UN AVANCE CERCANO AL 85%, TODA VEZ QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN OBEDECEN A LABORES DE OBRA BLANCA (PINTURA, ESTUCO, ENCHAPES DE PISOS, PAREDES, E INSTALACIÓN DE CIELO RAS).

SIN EMBARGO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HA ENVIADO LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE EL BANCO. SE PACTARON LOS SIGUIENTES COMPROMISOS

COMPROMISOS

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. SOLICITUD DE CONCEPTO POR EL MUNICIPIO FRENTE A LA INEMBARGABILIDAD DEL CUN 2051-21. (17/02/2025).
2. INFORMACION CUN 2051 (2021) (ACTUACIONES/INFORMES (17/02/2025).
3. -INFORME DIC. 2024 (MUNICIPIO/INTERVENTORIA (17/02/2025)
4. -INFORME ENE 2025 (MUNICIPIO/INTERVENTORIA. (17/02/2025)
 - INFORME FEB 2025 (MUNICIPIO/INTERVENTORIA (08/03/2025).
 -INFORME FINANCIERO Y EXTRACTO BANCARIO (DIC 24/ENE 25/FEB 25) 17/02/2025.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones	
Firma:	
Nombres:	MAURICIO GUARNIZO LOPERA
Cargo o Rol:	APY SUPERVISOR
Área:	SUB. PROYECTOS.

Scanned with CamScanner

ACTA No.	01-2025
FECHA	28/02/2025
CIUDAD	El Banco - Magdalena
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2055 de 2021
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA "*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	94.41% - Indicado por interventoría.
MOTIVO:	Reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio 2055 de 2021, suscrito con el municipio de El Banco - Magdalena

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: **Mauricio Guarnizo Lopera** C.C.: 1.070.600.85 Cargo: Apoyo a la Supervisión del Convenio	Nombre: **Geraldine González Cervantes** C.C./ NIT: Cargo: Secretaria de planeación Municipal
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: **Fortunato Zabaleta** C.C./ NIT: Cargo: Supervisor del convenio por el Municipio
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: **Alejandro Mejia Bermunt** C.C./ NIT: Cargo: RL Contratista de Obra
	Nombre: **Keyla Castro Davila** C.C./ NIT: Cargo: Contratista de Obra
	Nombre: **Benjamín Buelvas Lidueñas** C.C./ NIT: Cargo: RL Contratista de interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 03:00 Pm del 28 de febrero de 2025, se reúnen los arriba relacionados a fin de llevar a cabo el seguimiento a la ejecución contractual del convenio 2055 de 2021, suscrito con el municipio de El Banco - Magdalena, a continuación, se relación aspectos importantes del convenio:

1. **Información general del Convenio:**

- **Plazo actual de ejecución:** 30/08/2025
- **Valor del Convenio:** $5.145.017.847,00
 APORTES MIN – FONSECON: $4.373.265.170.00
 APORTES MUNICIPIO: $771.752.677,00.
- **Valor desembolsado a la fecha**: $ 3.647.303.152,00
 $ 743.455.079,00 (Primer desembolso)
 $ 2.903.848.073,00 (Segundo desembolso
- **Valor pendiente por desembolsar por Min:** $ 725.962.018,00 (Ultimo desembolso)
- **Actuaciones contractuales:**
 - ✓Se ha tramitado la Prorroga No.1 Ampliando el plazo de ejecución hasta 31 diciembre de 2022.
 - ✓Se ha tramitado la Prorroga No.2 Ampliando el plazo de ejecución hasta 30 marzo de 2024.
 - ✓Se ha tramitado la Suspensión No.1 con posible fecha de reanudación el 19 de mayo 2024 y nuevo plazo de ejecución contractual 30 de mayo de 2024.
 - ✓Se ha tramitado la Suspensión No.2 desde el 29 de mayo de 2024, hasta el 28 de julio de 2024, con fecha de reanudación el 29 de julio de 2024 y ejecución hasta el 30 de julio de 2024.
 - ✓Se ha tramitado la Ampliación No.1 a la Suspensión No.2 suscrita el 28 de julio de 2024 por el termino de dos meses hasta el 28 de septiembre de 2024, reanudación a partir del 29 de septiembre de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024.
 - ✓Se e ha tramitado la Ampliación No.2 a la Suspensión No.2 suscrita el 28 de septiembre de 2024 por el término de un mes hasta el 28 de septiembre de 2024, reanudación a partir del 29 de octubre de 2024 y nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2024.
 - ✓Se tramito la Prorroga No.4 y la Modificación No.2 suscrita el 18/12/2024 por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31/08/2024 y se realizó la reprogramación de la vigencia del recurso correspondiente al último desembolso.

2. **Estado de la ejecución:**

En el marco del seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2055-2021, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y el municipio de El Banco-Magdalena, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL BANCO MAGDALENA ” con plazo final de ejecución para el próximo 30 de agosto de 2025, la supervisión por parte del Ministerio del Interior se permite indicar que a la fecha por parte del Municipio se encuentra el pendiente el envió de la información tendiente a verificar el estado y avance tanto del convenio, así como, el de la obra física, precisando que la documentación es:

- Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024.
- Informes de supervisión por el Municipio con corte a enero 2025.
- Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024.
- Informe de interventoría mensual con corte a enero 2025.

- Informes semanales de interventoría con corte a la última semana del mes de febrero 2025.
- Póliza actualizada del convenio de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 18 de diciembre de 2024 – Prórroga No.4 y Modificación No.3.

En tal sentido, se cedió la palabra para que alguna de las partes intervinientes indicase a esta supervisión las razones y motivos del no envió de la información y el avance actual del proyecto:

" El contratista de obra toma la palabra indicando que actualmente el avance de la obra es del 94.41% ejecutado y el cual corresponde a las actividades de obra blanca que se han venido adelantado en todo el proyecto en general, toda vez que incluye, trabajos en el 1 y 2 pisos de: instalación de estuco y pintura sobre muros, instalación y pintura de cielo raso, instalación de enchapes de pisos, instalación de enchapes de paredes para baños, instalación de accesorios electrónicos (tomacorrientes, lámparas), actividades generales de las redes hidrosanitarias y eléctricas, y estuco y pintura en fachadas." Frente a esto, la supervisión por parte del Municipio indica que lo manifestado por el Contratista de Obra corresponde a lo evidenciado por ellos en las visitas realizadas al proyecto en su proceso de seguimiento y control al proyecto.

La supervisión por parte del Ministerio del Interviene indicando que por lo explicado por la firma contratista, se hace indispensable y urgente el envío de los correpodneintes informes de supervisión que certifiquen lo mencionado, ya que actualmente solo se cuenta con el informe con corte a noviembre de 2024 y e cual certifica un porcentaje de avance de 64% aproximadamente. Lo que Adicionalmente podría derivar en un presunto incumplimiento por parte del Municipio de El Banco – Magdalena, teniendo en cuenta que ha sido notificado de manera formal a través de los diversos requerimientos enviados al correo eléctrico, así como, oficios radicados en los correos institucionales, sin que se haya emitido algún tipo de respuesta.

Dicho esto, se recuerda que:
(…) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: (…) 36) Elaborar, presentar al MINISTERIO-FONSECON para aprobación y publicar en la plataforma SECOP II, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (…)

Una vez, expuesto el avance de obra por medio de la exposición realizada por el Contratista de obra, la supervisión del Ministerio del Interior indica que hasta tanto no sea enviada la información correspondiente el avance de obra no podrá ser validad. Adicionalmente se realizan las consultas frente al tramite de certificaciones RETIE/RETILAP, a lo que el contratista de obra indica que:

(…) las gestiones por parte del operador de red están siendo adelantadas toda vez que se pretende perder realizar la conexión al punto de red a través de un punto existente, y en cuanto a las certificaciones RETIE /RETILAP se estima que para la segunda semana de mes de marzo sean finalizadas las actividades eléctricas

para proceder con el tramite de manera formal, aun cuando se han venido realizado las gestiones pertinentes de manera tal que las obras sean previamente revisadas por el profesional eléctrico (…)

Abonado a lo anterior, el contratista de obra indica a la supervisión por parte del Municipio la necesidad de realizar el pago correspondiente a la adición realizado al contrato y la cual no ha sido pagada en su totalidad. Dicho esto, la supervisión del Ministerio manifiesta que toda adición a los contratos de obra esta bajo la completa autonomía de la administración y debe ir plenamente aprobada y avalada por la interventoría, no obstante, bajo ninguna circunstancia el objeto de la adición podrá incluir actividades que están y fueron incluidas durante la fase de los estudios y diseños y dentro del presupuesto inicialmente pactado, que en todo caso, incluyo la totalidad de las actividades en todas las fases constructivas y que garantizan la funcionabilidad del proyecto. En estricto, de acuerdo con el clausulado del convenio, se precisa que:

(…) CLÁUSULA VIGÉSIMA: INTERVENTORÍA DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO. La interventoría del contrato de estudios y diseños y obra requerida para la ejecución del proyecto de que trata la cláusula primera, serán realizadas por la persona natural y/o jurídica que resulte adjudicataria en el proceso de selección objetiva que adelante EL MUNICIPIO. La interventoría será la responsable entre otras obligaciones, de verificar que las cantidades presupuestadas correspondan con lo consignado en los estudios y diseños, y en ejecución de obra de realizar las mediciones de campo, el cálculo de las cantidades y valores consignados en las diferentes actas de avance parcial y final; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y solicitar los ensayos o pruebas necesarias para garantizar la calidad en la obra. PARÁGRAFO PRIMERO. El proceso de contratación de la interventoría deberá publicarse simultáneamente con el proceso de contratación de estudios y diseños y obra, y su plazo de ejecución no podrá superar el plazo establecido en el presente Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. El interventor y el supervisor de la obra tienen tareas completamente distintas y en ningún momento es dable que el supervisor desempeñe las mismas funciones del interventor tal como lo señala el artículo 83 párrafo 4 de la Ley 1474 de 2011: "Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventorías". (…)

En consecuencia de lo anterior la supervisión del Ministerio del Interior requiere que la supervisión del Municipio realice el envío informe justificativo frente a la adición por la la suma de $ 850.657.768, al contrato de obra LP-004-2022-280422 suscrito con el CONSORCIO CCJ EL BANC, cuyo representante es ALEJANDRO MEJÍA BERMONT, y sus soportes de aprobación por parte de la firma interventora UNION TEMPORAL BBL INTERVENTORIAS 2022.

Así las cosas, siendo las 04:30 pm, damos por terminada la reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio suscrito con el municipio de El Banco - Magdalena, cuyo objeto es la construcción del Centro Administrativo Municipal. Así mismo, se deja de presente la suscripción de los compromisos que dieron lugar a la presente convocatoria para su estricto cumplimiento.

COMPROMISOS

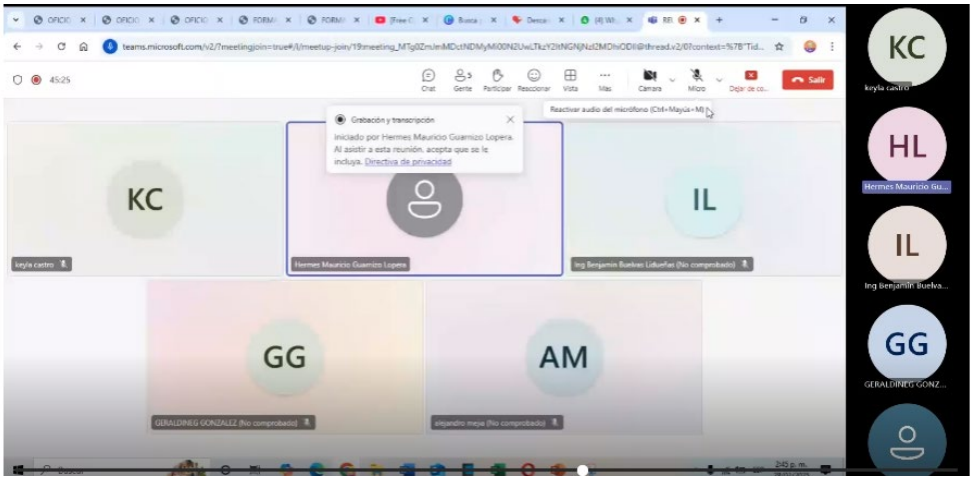
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio - Contratista - Interventoría	• Informes de supervisión por el Municipio con corte a diciembre 2024. • Informes de supervisión por el Municipio con corte a enero 2025. • Informe de interventoría mensual con corte a diciembre 2024. • Informe de interventoría mensual con corte a enero 2025.	05/03/2025

	• Informes semanales de interventoría con corte a la última semana del mes de febrero 2025. • Póliza actualizada del convenio de acuerdo con la última modificación contractual del convenio, suscrita el 18 de diciembre de 2024 – Prórroga No.4 y Modificación No.3.	
Municipio - Contratista - Interventoría	Enviar evidencia de la actualización de las plataformas tanto SECOP I y II, teniendo en cuenta las actuaciones de los contratos derivados, informes de supervisión, informes de interventoría y pólizas con sus actualizaciones.	05/03/2025

En constancia de lo anterior, se notifica vía correo electrónico a los participantes de la presente acta y se da por enterados y firmada la presente acta.

Evidencia de la conexión





CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM

AVANCE DE OBRA



FACHADA NORTE

AVANCE DE OBRA



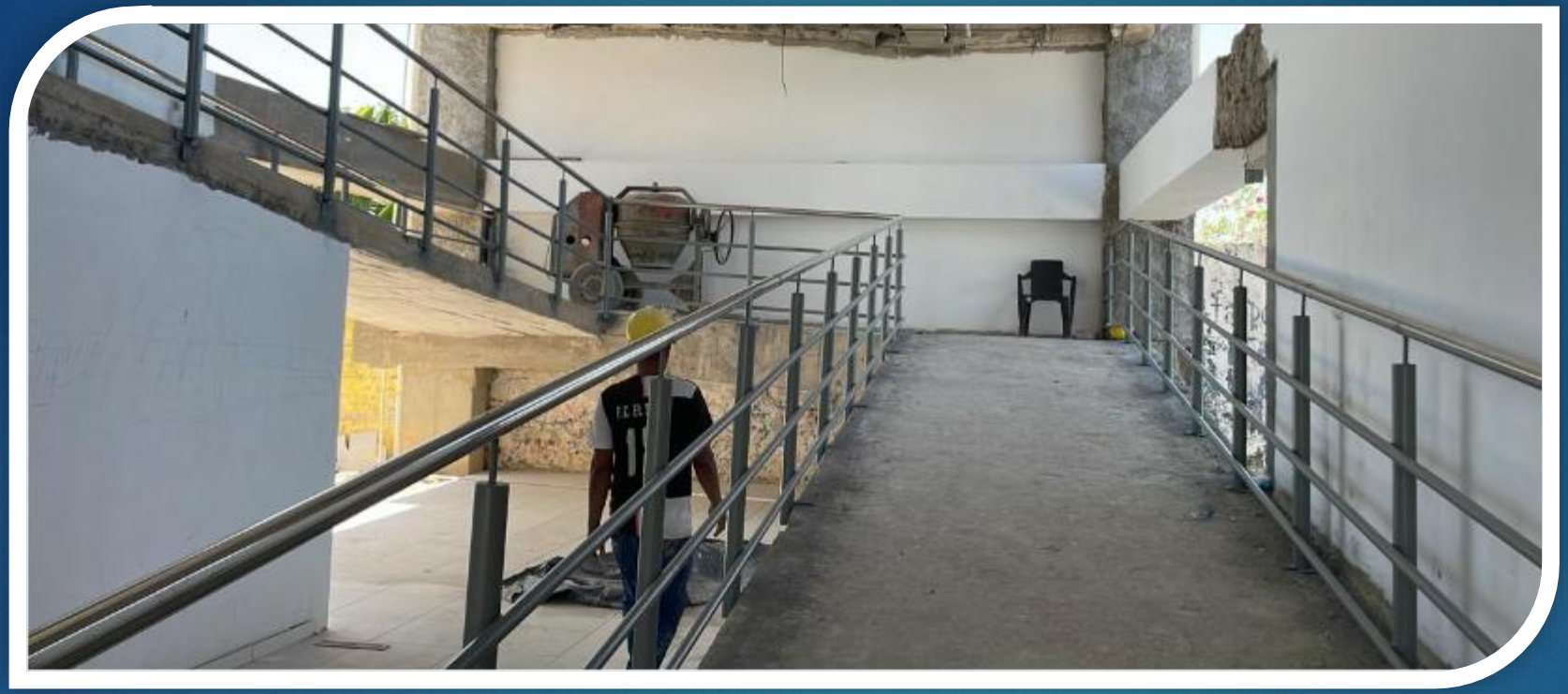
FACHADA ESTE

AVANCE DE OBRA



FACHADA SUR

AVANCE DE OBRA



FACHADA SUR

AVANCE DE OBRA



PUERTAS



PASILLO INTERNO 1ER PISO

AVANCE DE OBRA



LUMINARIAS

AVANCE DE OBRA



BAÑOS



LAVAMAMOS

AVANCE DE OBRA

% DE AVANCE 94,2%
INCLUYE ACTIVIDADES DE LA ADICION